

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 17 de octubre de 2008.—La alcaldesa (ilegible).  
08/14160

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Exposición pública del padrón de Uso de Instalaciones Deportivas para septiembre de 2008, y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Uso de Instalaciones Deportivas correspondiente al mes septiembre del 2008 por un importe 3.517,13 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 21 de octubre de 2008 al 21 de noviembre del 2008; este podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 entresuelo. A partir del día 22 de noviembre del 2008, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 7% anual, precediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 21 de octubre de 2008.—La alcaldesa (ilegible).  
08/14271

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

*Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua y Alcantarillado para el tercer trimestre de 2008 y apertura del período de cobro.*

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2008 el padrón de las Tasas por Suministro de Agua y Alcantarillado correspondientes al tercer trimestre de 2008, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Asimismo se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que el plazo de cobranza voluntaria se establece desde el día 2 de noviembre de 2008 hasta el día 31 de diciembre de 2008.

Lugares, días y horas de ingreso de los recibos no domiciliados:

En las oficinas de «Aguas del Norte, S.A.» sitas en Unquera, urbanización Tina Mayor, local número 7, los miércoles y viernes en horario de diez a doce horas, así como en cualquier oficina de Caja Cantabria, en el horario estipulado por la entidad para el cobro de recibos.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Pesué, Val de San Vicente, 15 de octubre de 2008.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

08/14226

#### 4.3 OTROS

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Anuncio de modificación de la ordenanza general de recaudación relativo al calendario fiscal para el ejercicio 2009.*

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el informe del señor tesorero de modificación de la Ordenanza General de Recaudación en su artículo 16, punto 1 relativo al Calendario Fiscal para el ejercicio 2009.

Visto el informe favorable del señor interventor respecto a las modificaciones propuestas.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

PRIMERO.- La modificación del artículo 16, punto 1 de la Ordenanza General de Recaudación, en los siguientes términos:

Artículo 16.- Calendario fiscal.

1. Con carácter general, se establece que los plazos de ingreso en período voluntario, para las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva serán los siguientes:

a) IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA: Desde el día 1 de abril hasta el día 5 de junio, o inmediatos hábiles posteriores.

b) IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: Desde el día 1 de septiembre hasta el día 5 de noviembre, o inmediatos hábiles posteriores.

c) IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Desde el día 1 de septiembre hasta el día 5 de noviembre, o inmediatos hábiles posteriores.

d) TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL: Desde el día 1 de septiembre hasta el día 5 de noviembre, o inmediatos hábiles posteriores.

e) Las TASAS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURA Y ALCANTARILLADO:

- Primer trimestre: Desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio.

- Segundo trimestre: Desde el 1 de agosto hasta el 30 de septiembre.

- Tercer trimestre: Desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre.

- Cuarto Trimestre: desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo.

SEGUNDO.- Que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de conformidad con la Ordenanza General de Recaudación.»

Lo que se hace público conforme al art. 16.3. de la Ordenanza General de Recaudación.

Camargo, 27 de octubre de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

08/14495

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

#### CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 110/2008, de 30 de octubre por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra de Sanamiento en Seña, a instancia del Ayuntamiento de Limpías.*

El Ayuntamiento de Limpías (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa, por procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por la eje-